

## CONTENIDO PROYECTO LEY DE PRESUPUESTOS PARA EL AÑO 2022

### JARDINES INFANTILES

**Gastos de Atención, Jardines Infantiles, JUNJI**, se producen ajustes por eficiencia del gasto operacional que se compensan con incrementos asociados al funcionamiento de 76 nuevos jardines infantiles. Además, se considera el traspaso de 142 funcionarios de honorarios a la contrata, y el aumento del Plan Fomento Lector a niveles de acuerdo con una mayor presencialidad. También se esperan incrementos en las mantenciones menores y gastos asociados a la obtención del Reconocimiento Oficial (RO).

**Gastos Corrientes, Jardines Infantiles, VTF-JUNJI**, el presupuesto 2022 da cuenta de un ajuste asociado a ejecución efectiva, el que se explica por una rebaja en la matrícula de estos jardines y el traspaso de jardines a los Servicios Locales de Educación.

**Gastos Corrientes, Jardines Infantiles, INTEGRA**, al igual que en el caso de los jardines JUNJI, se realizan ajustes en los gastos operacionales para darle espacio al funcionamiento de 36 jardines nuevos. También se consideran recursos dirigidos a mantenciones menores, trámites administrativos y gastos de mitigación para obtener el RO.

En relación con los **Gastos de Capital**, para el caso de **INTEGRA**, se entregan recursos que alcanzan para realizar 160 proyectos asociados a RO, incluyendo presupuesto regular y FET, además de \$6.380 millones para el gasto regular que permite realizar obras de conservación de la infraestructura existente. En el caso de **JUNJI**, la disminución respecto a la Ley Inicial + reajuste + leyes especiales 2021, se debe al menor número de proyectos asociados a incremento de cobertura, quedando casi exclusivamente los proyectos que han tenido término anticipado de obras y cuyas licitaciones se han visto atrasadas por la pandemia. Por su parte, para **VTF-JUNJI**, los recursos permitirán dar continuidad a 30 convenios de arrastre asociados a RO, además de recursos para otros 134 nuevos convenios de conservación, mantención y normalización de jardines infantiles VTF, como también para 10 obras de reposición.

**Programa de Alimentación (PAE-JUNJI)**, financiamiento para entregar alimentación tanto a párvulos como a funcionarios, de los jardines infantiles en operación, incluidos aquellos que la inician durante el año 2022.

**Programas de apoyo y sistemas de información**, se consideran recursos para continuar con los proyectos de arrastre y seguir avanzando en la adaptación del SIGE, carrera docente y SAC a la educación parvularia.

## **SUBVENCIONES EDUCACIONALES**

En la **Subvención de Escolaridad (Base)** se propone una matrícula de 3.264.428, correspondiente a un incremento de 2.837 estudiantes respecto de la matrícula promedio estimada para 2021, esperando un nivel de asistencia de 90,4%, de acuerdo con lo registrado a junio de 2021.

Para la **Subvención Escolar Preferencial (SEP)** se consideran 2.094.730 beneficiarios, de los cuales 1.429.597 corresponden a alumnos prioritarios y 665.133 a preferentes, asumiendo una asistencia promedio de 90,4%. Por su parte, para el **Aporte por Gratuidad** se consideraron 2.581.423 alumnos beneficiarios, esperando una asistencia promedio de 90,1%.

**Subvenciones para fines específicos**, en términos generales, el presupuesto para la mayoría de estas asignaciones se determina a partir de los parámetros considerados para matrícula y asistencia 2022. Para las asignaciones restantes mantienen los supuestos usados para el año 2021 de la Ley Inicial 2021 o ajustes según ejecución histórica.

Para **Asignaciones Nueva Carrera Docente** se consideran 3 asignaciones creadas a partir de la Ley N° 20.903 (BRP, Asignación por Tramo, asignación AACAP), donde las variaciones corresponden al ingreso del cuarto séptimo de docentes (15.017 profesores) al Sistema Profesional Docente; y a la incorporación de sanción a docentes en AACAP.

Las **Asignaciones Anterior Carrera Docente** contemplan en su mayoría asignaciones derogadas en virtud del Sistema Profesional Docente, lo que explica su disminución para 2022, mientras que para **Asignaciones para Asistentes de la Educación** se considera un presupuesto prácticamente de continuidad, salvo en los casos en que se utilicen parámetros de matrícula y asistencia para su determinación.

Para los casos de **Programas de Retiro y Jubilaciones Docentes** y **Programas de Retiro Asistentes de la Educación** se consideran recursos en línea con las capacidades de ejecución observadas en lo que va del año por parte del Ministerio.

## **NUEVA EDUCACIÓN PÚBLICA**

El **Fondo de Apoyo a la Educación Pública, FAEP (Municipios)** se ajusta a lo definido en el artículo trigésimo séptimo transitorio de la Ley N°20.845 manteniendo la proporcionalidad entre SLEP y Municipios aplicada en 2021.

La línea **Mejoramiento de la Calidad de la Educación Pública** se compone de las transferencias consolidables desde la DEP a programas de la Subsecretaría de Educación, financiando acciones y actividades que entregan apoyo a los establecimientos educacionales, así como acciones de formación de docentes y directivos.

En **Infraestructura Establecimientos Públicos (Municipios)**, el Proyecto de Ley de Presupuestos 2022 contempla recursos para arrastres de proyectos, asistencia técnica, emergencias y convocatorias 2021 por \$84.418 millones, así como \$9.932 millones para nuevos proyectos. Adicionalmente, incluye recursos por \$2.882 millones para concluir el catastro de infraestructura de establecimientos educacionales.

Para **Becas Acceso TIC's (Establecimientos Públicos)**, recursos que se ejecutan en JUNAEB, se mantiene una cobertura universal para los niños matriculados en 7° básico de establecimientos municipales, donde la disminución de recursos se asocia a menor costo de equipos en proceso 2021.

La línea programática asociada al **Servicio Educativo**, para los 11 SLEP vigentes, contempla para **Gastos en Personal** el financiamiento de una dotación máxima de 30.541 funcionarios de planta y contrata, y 1.384 trabajadores a honorarios, determinando el gasto en **Bienes y Servicios de Consumo** en línea con las estimaciones de ingresos corrientes para 2022.

**Adquisición de Activos No Financieros**, se ajustan al monto de transferencia de capital desde el programa de subvenciones. Por otro lado, para el componente de **Iniciativas de Inversión** se consideran \$10.539 millones en proyectos de arrastre (total de 29 proyectos) y \$34.636 millones en 129 proyectos nuevos en presupuesto regular, además de \$1.632 millones en FET.

## **ACCIONES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN**

**Equipamiento Liceos Técnico Profesionales** contempla recursos de continuidad, permitiendo financiar la adquisición, traslado e instalación de equipamiento y mobiliario para establecimientos educacionales TP.

El crecimiento en **Innovación Educativa e Infraestructura Tecnológica** se explica por la implementación de la nueva licitación “Conectividad para la Educación 2030”, destinando \$15.889 millones para proporcionar servicios de conectividad en establecimientos educacionales.

**Becas Acceso TICs (Particular Subvencionados)**, recursos ejecutados en JUNAEB, considerando una cobertura estimada de 30.000 equipos para el sector particular subvencionado, explicando la

disminución de presupuesto por diferencias en el valor de los equipos computacionales y del tipo de cambio con respecto a la Ley de Presupuestos 2021.

En **Textos Escolares y Centros de Recursos Educativos** destacan los recursos para el “Programa Modernización de Textos Escolares” y para “Plan Nacional Leo Primero y Sumo Primero. Por su parte, los **Programas de Asistencia y Apoyo Educativo** destinan \$14.789 millones para financiar una serie de programas, destacándose entre ellos, Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar, Educación Técnico Profesional, Supervisión Técnico Pedagógica y Transversalidad Educativa, entre otros.

**Liceos Bicentenario de Excelencia** permite financiar el arrastre de los proyectos de mejoramiento educativo y de infraestructura y/o adquisición de equipamiento adjudicados en las convocatorias 2018-2020. Se incluyen recursos para trabajo en red.

En **Educación de Adultos y Reinserción Escolar**, además de financiar la continuidad de sus planes y acciones, incluye recursos adicionales para proyectos de reinserción y reintegro escolar.

**Desarrollo Curricular y Estándares en Establecimientos Educativos** financia los programas Estrategia Digital y Plan de Implementación de Bases Curriculares de 3° y 4° medio, mientras que para **Sistemas de Información y Estudios Mineduc** se destinan \$2.627 millones para la operación del SIGE y \$1.175 millones para el Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas, destacando en este último caso, recursos adicionales para el estudio PIACC.

**Evaluación Logros de Aprendizaje** financian la evaluación de los niveles de 2° básico, 4° básico y II medio, en las asignaturas de Lenguaje y Matemáticas para 28.315 cursos, donde la disminución de recursos se explica por la no aplicación de la evaluación 2021, no generándose arrastres para 2022.

**Evaluación de Desempeño Establecimientos Educativos** permitirá realizar 100 visitas a establecimientos educativos que imparten educación parvularia y 710 visitas de evaluación y orientación a establecimientos educativos de enseñanza básica y media. Incluye además recursos para la contratación de 11 honorarios a suma alzada-Evaluadores, para fortalecer la orientación a Servicios Locales de Educación Pública.

En **Evaluación de Desempeño Docente** se considera recursos para la aplicación de la Prueba de conocimientos específicos y pedagógicos del Sistema de Reconocimiento de la Carrera Docente, incorporando en la estimación la eventual suspensión de la evaluación para 2021.

Finalmente, los recursos en **Formación Profesores y Directivos Docentes** financian acciones formativas para docentes y directores, diseño de instrumentos y aplicación de la Evaluación Nacional Diagnóstica y actividades de los Centro de Liderazgo Educativo.

## **AYUDAS EN ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES**

El **Programas de Alimentación Escolar, PAE (Sin JUNJI)**, otorga recursos para un incremento de cobertura de 70.000 nuevos estudiantes, además de estimar un mayor gasto asociado a 4 días adicionales en la entrega del servicio respecto de 2021. En relación con las disminuciones de esta línea programática, se ajustan el Bono Manipuladoras y el Bono Manipuladora Zona Extremas, ambos según cobertura esperada.

**Programa de Salud Escolar**, se mantiene continuidad en los programas de Salud Oral, Asistencia Médica y en los 3 componentes de Habilidades para la Vida, así como en el Programa piloto de Obesidad en Escolares. Se produce un ajuste a la baja, en Escuelas Saludables, ya que se estima menor cobertura en los campamentos de verano asociados a la pandemia y en los recreos participativos que requieren presencialidad.

**Becas y Subsidios de Asistencialidad Estudiantil**, se proponen mejoras en eficiencia en becas que tienen gastos operacionales, como son los hogares indígenas e insulares y la TNE. La principal disminución se produce en el Programa de Útiles Escolares debido a que se espera en algunos ítems, como para el caso de parvularia o equipamiento técnico profesional, se usen los adquiridos en el 2020 y 2021, ya que prácticamente no se ocuparon.

## **EDUCACIÓN SUPERIOR**

**Programa de Acceso a la Educación Superior** propone un presupuesto de continuidad para el Programa PACE, con el fin de mantener las acciones del programa en 2022 en las instituciones de educación superior con convenios vigentes.

En relación con los fondos basales, **Aporte Fiscal Directo, Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N°21.094 y Basal por Desempeño Universidades G-9**, se presenta un presupuesto de continuidad.

En **Gratuidad y Becas** para el año 2022 contiene los recursos necesarios para dar cobertura a los estudiantes beneficiarios de la gratuidad, establecido en la Ley N°21.091, incorporando además 3 nuevas instituciones adscritas para 2022.

En el caso de **Becas para la Educación Superior (JUNAEB)**, se mantiene continuidad de coberturas y de gasto en las principales becas de esta línea programática. Destacando, ajustes al alza en la BAES, al considerar nuevos beneficiarios de gratuidad y ajustes a la baja a la TNE, asociado a mejoras de eficiencia y BMES ya que se otorga solo a renovantes.

**Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales**, contiene los recursos para dar cumplimiento a lo establecido en la ley N°21.094, de entregar un total de \$150.000 millones para el periodo 2018-2022.

Para la **Ley N°20.910, CFT Estatales**, se propone dar continuidad a la transferencia corriente para los 15 CFT estatales que estarán operativos para 2022. En relación con los recursos de capital se financiará proyectos de edificios institucionales en los CFT de O'Higgins y Aysén, y proyectos de equipamiento en los CFT de Biobío, Metropolitana y Atacama.

En el caso de **Otros Aportes Basales y Concursales para Instituciones Estatales**, se presentan recursos de continuidad para las asignaciones Universidad de Chile y Educación Superior Regional, mientras que Aporte al Desarrollo de Actividades de Interés Nacional, enfrenta una rebaja para el periodo 2022, atendido el carácter transitorio de los proyectos que financia.

Por su parte, para **Otros Aportes Basales y Concursales para Universidades no Estatales**, se otorgan recursos incrementales por \$1.703 millones para la línea de Concursos en Áreas Estratégicas del FDI, y recursos de continuidad para Educación Superior Regional.

En **Aporte para Instituciones Privadas en Gratuidad y Fortalecimiento Educación TP**, igualmente se otorgan recursos de continuidad, con la excepción de esta última línea programática, donde la disminución corresponde a la asignación Pasantías en el Extranjero, en la cual solo se considera el pago de arrastres de convocatorias previas a 2021, manteniendo suspendidas nuevas convocatorias para 2022.

Para la **Ley N°20.634 (rebaja tasa CAE, 6% a 2%, y subsidio a la cuota)**, se consideró la ejecución de esta asignación en años previos, mientras que para Bonificaciones por Retiro y Otros Beneficios al Personal de Universidades Estatales, las estimaciones se han realizado considerando los cupos a otorgar por año y las tasas de cobro por año.

**Sistema de Acceso a la Educación Superior** incluye recursos incrementales para la aplicación de una nueva prueba de invierno para el proceso de admisión del año 2023, de manera complementaria a la tradicional prueba de admisión de verano.

**Procesos de cierre de instituciones de educación superior** considera los recursos para dar continuidad a los 3 convenios de reubicación vigentes. Asimismo, contiene recursos para los procesos de examinación de estudiantes egresados desarrollados por el CNED.

**Aportes para la Comisión Nacional de Acreditación, Comisión Ingresos y Consejo Asesor para la Educación Superior** incluye los aportes del Estado a estas instituciones, para el desarrollo de las tareas que le son propias, de acuerdo con la normativa que las crea.

## **GASTOS DE OPERACIÓN**

En lo relacionado con los **Gastos de Operación**, la propuesta para **Gasto en Personal** financia las dotaciones vigentes de los servicios, agregando las contrataciones que se esperan realizar durante el año 2021 y agregando en el caso de instituciones en proceso de implementación incremento de su personal para 2022. Por su parte, el gasto en **Bienes y Servicios de Consumo y Prestación de Seguridad Social** presentan una disminución de \$4.370 millones respecto de la Ley Inicial + reajuste + leyes especiales 2021, de los cuales un 85% es explicado por la JUNJI, asociado a un menor número de funcionarios que cumplen requisitos para acogerse al retiro.

En el caso de **Gastos de Capital**, para **Adquisición de Activos No Financieros**, se proponen en sus mínimos requeridos para la operación de los servicios, y se explican principalmente por el pago de licencias de programas informáticos y en menor medida por reposiciones de equipos informáticos y mobiliario.

En el caso de los **Gastos de Administración de los SLEP**, se incluye recursos por \$30.002 millones asociado a los 11 SLEP que se encuentran en funcionamiento y \$7.006 millones asociado a los 6 nuevos SLEP que se implementan en 2022. Para esto últimos, se consideró la incorporación de 224 personas a la dotación, así como los gastos operacionales necesarios para su implementación.